APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA PARA SEGUROS GENERALES DE EDIFICACIÓN DAEM, UNIDADES EDUCATIVAS Y JUNJI.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 1269 / 2019.

HUEPIL, 29 DE MARZO DE 2019.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
- 2. Lo dispuesto en el Articulo 3° dela Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
- 4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio Nº 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
- 6. El Memo N° 11 de fecha 11 de marzo de 2019, donde solicita realizar proceso de licitación de Seguros generales de Edificaciones de las Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel, (JUNJI y DAEM).
- 7. La Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de realizar proceso de licitación de Seguros generales de Edificaciones de las Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel, (JUNJI y DAEM).
- La posibilidad de realizar proceso de licitación de Seguros generales de Edificaciones de las Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel, (JUNJI y DAEM).

DECRETO:

- APRUEBESE Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, proceso de licitación de Seguros generales de Edificaciones de las Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel, (JUNJI y DAEM).
- 2. Desígnese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
- a) Comisión Administrativa.
- Secretario Municipal.
- Director DAEM.
- Jefe Finanzas DAEM.
- Coordinadora de Salas cuna Y jardines Infantiles.
- Encargado de Mantenimiento.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo : primas y gastos de seguros y servicios generales JUNJI.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL SUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL.

DISTRIBUCIÓN

IDAD DE

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/IMER/AMHV/msma

ADMINISTRAÇÕS CO JAVIER DUEÑAS AGUAYO MUNICIPAL.

IDAD DE